

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000213 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2016

VISTO:

El Informe Nº 400-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 01 de Junio del 2016, Memorando Nº 562-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Junio del 2016, Informe Nº 149-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Junio del 2016, Informe Nº 518-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 28 de Junio del 2016, y proveído de fecha 28 de Junio del 2016, Y

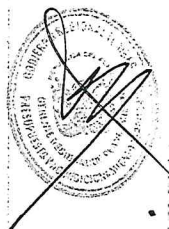
CONSIDERANDO:

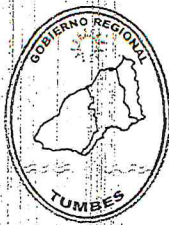
Que, mediante Informe Nº 400-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 01 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Disponibilidad Presupuestal, para los gastos en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el importe ascendente de S/. 25,400.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que cuenta con código SNIP Nº 357621.

Que, mediante Memorando Nº 562-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Junio del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Certificación Presupuestal, para gastos en la elaboración del Expediente Técnico, del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, correspondiente al importe de S/. 25,400.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que cuenta con código SNIP Nº 357621.

Que, mediante Informe Nº 149-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para Gastos de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el importe de S/.25,400.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0140
Programa	:	0002
Prod/Proy	:	2.320575
Act/AI/Obra	:	4.000009
Función	:	20
División Funcional	:	043
Grupo Funcional	:	0093
Finalidad	:	0194758
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y
Part	:	
Monto	:	S/. 25,400.00
CG/GGG	:	2.6





Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000213 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2016

Que, mediante Informe Nº 518-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 28 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el importe ascendente de S/. 25,400.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será cargado para gastos en la elaboración del Expediente Técnico, conforme especifica la correlativa 0140, clasificador 2.6.81.31, y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por tal motivo solicita a la oficina de Asuntos legales, para dicha aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 28 de Junio del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 518-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

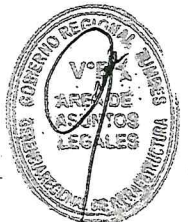
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

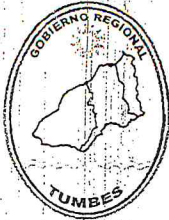
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el importe ascendente de S/. 25,400.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será cargado en la correlativa 0140, clasificador 2.6.81.31, y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0140
Programa	:	0002
Prod/Proy	:	2.320575
Act/Al/Obra	:	4.000009
Función	:	20
División Funcional	:	043
Grupo Funcional	:	0093
Finalidad	:	0194758
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalias y
Part	:	
Monto	:	S/. 25,400.00
CG/GGG	:	2.6





Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

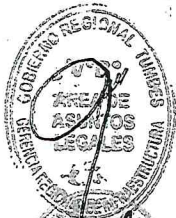
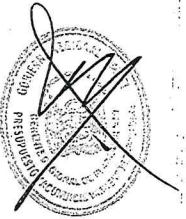
Nº 00000213 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2016

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a: la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. LENIN HERNÁNDEZ LA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP 111 0983